



Consejería de Medio Ambiente

2393 *ORDEN 1340/2003, de 12 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla parcialmente su estructura orgánica.*

Mediante Orden 87/2002, de 30 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se modifica el Decreto 323/1999, de 11 de noviembre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, modificado por los Decretos 25/2000, de 17 de febrero; 82/2001, de 21 de junio, y 266/2001, de 29 de noviembre.

Procede ahora completar dicha estructura realizando el desarrollo de las unidades administrativas por debajo del nivel orgánico de Servicio, en relación con la Secretaría General Técnica, en función de los Servicios existentes en la actualidad.

Asimismo, se realiza un nuevo desarrollo de las unidades administrativas de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, para adecuarla a las necesidades derivadas de la entrada en vigor de las Leyes 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en la Disposición Final Primera del citado Decreto 87/2002, de 30 de mayo, y previos los informes preceptivos,

DISPONGO

Artículo 1

De la Secretaría General Técnica

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

1. Servicio de Régimen Interior y Apoyo Técnico:
 - 1.1. Sección de Asuntos Generales.
 - 1.1.1. Subsección de Coordinación:
 - 1.1.1.1. Negociado de Vehículos.
 - 1.1.1.2. Negociado de Coordinación.
 - 1.1.1.3. Negociado de Administración.
 - 1.1.1.4. Negociado de Obras y Conservación de Inmuebles.
 - 1.1.1.5. Negociado de Información II.
 - 1.2. Sección de Régimen Interior.
 - 1.2.1. Subsección de Régimen Interior.
 - 1.2.1.1. Negociado de Régimen Interior.
 - 1.2.1.2. Negociado de Control de Gestión.
 - 1.2.1.3. Negociado de Aplicaciones Informáticas.
 - 1.2.1.4. Negociado de Información I.
 - 1.2.1.5. Negociado de Registro.
 - 1.2.1.6. Negociado de Biblioteca.
 - 1.2.1.7. Negociado de Publicaciones.
 - 1.3. Oficina Supervisora de Proyectos (con rango orgánico de Sección).
 - 1.3.1. Subsección de Revisión y Control de Proyectos.
2. Servicio de Contratación:
 - 2.1. Sección de Contratación I.
 - 2.1.1. Subsección de Contratación I.
 - 2.1.1.1. Negociado de Convenios y Consorcios.
 - 2.1.1.2. Negociado de Contratación.
 - 2.1.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 2.2. Sección de Contratación II.
 - 2.2.1. Subsección de Contratación II.
 - 2.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 2.2.1.2. Negociado de Tramitación.

- 2.3. Sección de Contratación III.
 - 2.3.1. Subsección de Contratación III.
 - 2.3.1.1. Negociado de Seguimiento y Ejecución de Contratos I.
 - 2.3.1.2. Negociado de Seguimiento y Ejecución de Contratos II.
- 2.4. Sección de Contratación IV.
 - 2.4.1. Subsección de Contratación IV.
 - 2.4.1.1. Negociado de Documentación y Archivo.
 - 2.4.1.2. Negociado de Seguimiento y Ejecución de Contratos III.
 - 2.4.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 3. Servicio de Gestión Económica:
 - 3.1. Sección de Presupuestos I.
 - 3.1.1. Subsección de Programación.
 - 3.1.1.1. Negociado de Seguimiento de Inversiones.
 - 3.1.2. Subsección de Control de Ejecución Presupuestaria.
 - 3.2. Sección de Presupuestos II.
 - 3.2.1. Subsección de Presupuestos.
 - 3.2.1.1. Negociado de Seguimiento Presupuestario.
 - 3.2.1.2. Negociado de Seguimiento de Procesos Informáticos.
 - 3.2.1.3. Negociado de Ingresos.
 - 3.2.2. Subsección de Pagos.
- 4. Servicio de Régimen Jurídico y Normativa:
 - 4.1. Sección de Expropiaciones.
 - 4.1.1. Negociado de Expropiaciones I.
 - 4.1.2. Negociado de Expropiaciones II.
 - 4.2. Sección de Relaciones Administrativas.
 - 4.2.1. Negociado de Tramitación y Gestión.
 - 4.3. Sección de Ordenación Jurídico-Administrativa.
 - 4.3.1. Subsección de Ordenación Jurídica.
 - 4.3.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 5. Servicio de Recursos e Informes:
 - 5.1. Sección de Recursos.
 - 5.1.1. Negociado de Tramitación de Recursos Ordinarios.
 - 5.1.2. Negociado de Tramitación de Recursos Contenciosos.
- 6. Servicio de Personal:
 - 6.1. Sección de Gestión de Personal I.
 - 6.1.1. Subsección de Gestión de Personal I.
 - 6.1.1.1. Negociado de Relaciones Laborales.
 - 6.1.1.2. Negociado de Habilitación de Personal.
 - 6.1.1.3. Negociado de Incidencias.
 - 6.1.1.4. Negociado de Seguridad Social.
 - 6.1.1.5. Negociado de Formación.
 - 6.1.1.6. Negociado de Gestión de Personal Laboral.
 - 6.2. Sección de Gestión de Personal II.
 - 6.2.1. Subsección de Gestión de Personal II.
 - 6.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo I.
 - 6.2.1.2. Negociado de Explotación Informática.
 - 6.2.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo II.
- 7. Servicio de Gestión Patrimonial.
 - 1.2.2. Subsección de Gestión.
 - 1.2.2.1. Negociado de Control y Seguimiento.
 - 1.2.2.2. Negociado de Gestión.
- 1.3. Sección de Autorizaciones.
 - 1.3.1. Subsección de Autorizaciones I.
 - 1.3.1.1. Negociado de Autorizaciones I.
 - 1.3.2. Subsección de Autorizaciones II.
 - 1.3.2.1. Negociado de Autorizaciones II.
- 1.4. Sección de Actuaciones Especiales y Equipamientos.
 - 1.4.1. Subsección de Programas de Descontaminación.
 - 1.4.1.1. Negociado de Equipamientos.
 - 1.4.1.2. Negociado de Actuaciones Especiales.
 - 1.4.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo.
- 2. Servicio de Calidad Hídrica y Atmosférica:
 - 2.1. Sección de Planificación Hidráulica.
 - 2.1.1. Subsección de Calidad de las Aguas.
 - 2.1.2. Subsección de Planificación Hidráulica.
 - 2.1.2.1. Negociado de Planificación Hidráulica.
 - 2.2. Sección de Autorizaciones de Vertidos Líquidos.
 - 2.2.1. Subsección de Autorizaciones de Vertidos Líquidos.
 - 2.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 2.2.1.2. Negociado de Autorización de Vertidos Líquidos.
 - 2.3. Sección de Control y Seguimiento de Vertidos Líquidos.
 - 2.3.1. Subsección de Control y Seguimiento de Vertidos Líquidos.
 - 2.3.1.1. Negociado de Control y Seguimiento de Vertidos Líquidos.
 - 2.3.1.2. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 2.4. Sección de Control de Calidad del Aire.
 - 2.4.1. Subsección de Control de Calidad del Aire.
 - 2.5. Sección de Planificación Atmosférica.
 - 2.5.1. Subsección de Planificación Atmosférica.
 - 2.5.1.1. Negociado de Planificación Atmosférica.
- 3. Servicio de Proyectos e Infraestructuras Ambientales:
 - 3.1. Sección de Construcción.
 - 3.1.1. Subsección de Apoyo Técnico de Obras.
 - 3.1.1.1. Negociado de Control de Obras.
 - 3.2. Sección de Proyectos.
 - 3.2.1. Subsección de Proyectos.
 - 3.2.1.1. Negociado de Proyectos I.
 - 3.2.1.2. Negociado de Análisis Gráfico I.
 - 3.3. Sección de Asistencia Técnica.
 - 3.3.1. Subsección de Control.
 - 3.3.1.1. Negociado de Control.
 - 3.3.2. Subsección de Seguimiento de las Declaraciones de Impactos Ambientales.
 - 3.3.2.1. Negociado de Proyectos II.
 - 3.3.2.2. Negociado de Análisis Gráfico II.
- 4. Servicio de Inspección Ambiental:
 - 4.1. Sección de Apoyo Técnico.
 - 4.1.1. Subsección de Apoyo a la Inspección.
 - 4.2. Sección de Coordinación.
 - 4.2.1. Subsección de Registro Informático.
 - 4.2.1.1. Negociado Técnico de Control.
 - 4.2.1.2. Negociado Administrativo de Coordinación.
 - 4.2.1.3. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 4.3. Sección de Inspección I.
 - 4.3.1. Subsección de Inspección Norte.
 - 4.3.2. Subsección de Inspección Este.
 - 4.4. Sección de Inspección II.
 - 4.4.1. Subsección de Inspección Sur.
 - 4.4.2. Subsección de Inspección Oeste.
- 5. Servicio de Evaluación Ambiental:
 - 5.1. Sección de Autorizaciones Ambientales Integradas.
 - 5.1.1. Subsección de Autorizaciones Ambientales Integradas.

Artículo 2

De la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental se estructura en las siguientes unidades orgánicas:

- 1. Servicio de Residuos:
 - 1.1. Sección de Residuos Sólidos Urbanos.
 - 1.1.1. Subsección de Residuos Urbanos.
 - 1.1.2. Subsección de Planificación de Residuos.
 - 1.2. Sección de Residuos Peligrosos.
 - 1.2.1. Subsección de Instalaciones.
 - 1.2.1.1. Negociado de Explotación de Instalaciones.

- 5.2. Sección de Análisis Ambiental.
 - 5.2.1. Subsección de Análisis Ambiental de Planeamiento.
 - 5.2.1.1. Negociado de Apoyo Administrativo.
 - 5.2.2. Subsección de Informes Ambientales.
 - 5.2.2.1. Negociado de Informes.
- 5.3. Sección de Impactos Ambientales I.
 - 5.3.1. Subsección de Evaluación y Corrección de Impactos I.
 - 5.3.2. Subsección de Evaluación y Corrección de Impactos II.
 - 5.3.2.1. Negociado de Evaluación y Corrección de Impactos.
- 5.4. Sección de Impactos Ambientales II.
 - 5.4.1. Subsección de Evaluación y Corrección de Impactos III.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

A la entrada en vigor de la presente Orden quedarán derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

En desarrollo de la presente Orden se podrán dictar cuantas instrucciones sean necesarias para adecuar el cumplimiento de las funciones propias de cada unidad a las normas de agilidad, eficacia y economía procedimentales.

Segunda

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo adaptarse la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería a lo dispuesto en la misma.

Madrid, a 12 de junio de 2003.—La Secretaria General Técnica, María Pascual Medrano.

(03/16.758/03)